

ANEXO N° 20: REPORTE DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL - FASE DE EJECUCIÓN

REPORTE DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FASE DE EJECUCIÓN				
DATOS GENERALES				
Entidad: Ministerio de Transportes y Comunicaciones				
Titular de la Entidad: MARIA JARA RISCO				
Nivel de Gobierno: Central		Sector: Transportes y Comunicaciones		
Pliego: 036		Unidad Ejecutora: 001 – MTC - Administración General		
Fecha de Reporte: JUNIO-2019				
FASE DE EJECUCIÓN				
Etapa IV: Cierre de brechas				
Actividades	Implementado	En Proceso	Pendiente	Medio de Verificación
7.- Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	89	16	.-	Informe de Avance al 30.06.2019.
COMENTARIO: De las ciento cinco (105) actividades programadas, al 30 de junio de 2019 se ha implementado ochenta y nueve (89) actividades, que representa el 85% de las actividades programadas; las dieciséis (16) actividades en proceso representa el 15%, las mismas que en virtud a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobada con la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y el Oficio N° 000040-2019-CG/INTEG de la CGR, serán remitidas a Secretaría General, en su calidad de órgano responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, para evaluar la pertinencia de incluirse o no, en el nuevo diagnóstico del Sistema de Control Interno.				

Leyenda:

Implementado: Cuando se ha aprobado y cumplido con la actividad. Debe existir sustento.

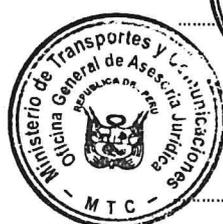
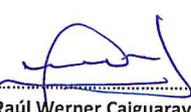
En Proceso: Cuando se está ejecutando la actividad.

Pendiente: Cuando no se ha realizado acción respecto a la actividad.

Medio de verificación: Documento que sustenta la actividad implementada.

FIRMAS Y VISTOS

Firmado y visado por el presidente y miembros del CCI

  Juana Rómula López Escobar Secretaria General – Presidenta del CCI Miembro Titular	  Juan Carlos Cessa Arturo Estremadoyro Mory Ministro de Transporte Miembro Titular
  Rosa Virginia Nakagawa Morales Viceministra de Comunicaciones Miembro Titular	  Paola Liliana Lobatón Fuchs Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica Miembro Titular
  Lilian Cecilia Pérez Barriga Directora General de la Oficina General de Administración Miembro Titular	  Raúl Werner Caiguaray Pérez Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Miembro Titular - Secretario Técnico
  Eduardo Martín Moran Huanay Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información Miembro Titular	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y
Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME DE AVANCE
DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
II TRIMESTRE 2019

UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Lima, setiembre 2019



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Implementación del Sistema de Control Interno en el MTC -
Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones-Administración
General – II Trimestre 2019

1. ANTECEDENTES.-

El Comité de Control Interno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), se conformó mediante Resolución Ministerial N° 101-2009-MTC/01 del 04 de febrero de 2009, en mérito al Acta de Compromiso N° 01 suscrita en la misma fecha por el Titular y la Alta Dirección de la Entidad.



Posteriormente, el 02 de noviembre de 2011 el Titular de la Entidad y la Alta Dirección suscribieron el Acta de Compromiso N° 02, reconfigurando el CCI con la Resolución Ministerial N° 825-2011-MTC/01 del 25 de noviembre de 2011.

Luego de transcurridos cinco años y siete meses, a través del Acta de fecha 23 de junio de 2017, el Titular y la Alta Dirección suscribieron el compromiso de continuar con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, y a través de la Resolución Ministerial N° 548-2017-MTC/01 del 28 de junio de 2017 se reconfiguró el Comité de Control Interno - CCI con los siguientes miembros:



- Secretario/a General, quien lo preside.
- Viceministro/a de Transportes o su representante.
- Viceministro/a de Comunicaciones o su representante.
- Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Director/a General de la Oficina General de Administración.
- Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Secretario Técnico.
- Director/a de la Oficina de Tecnología de Información.



Se debe precisar que, a través de la Resolución Suprema N° 062-2018-PCM¹, el Titular y la Alta Dirección del MTC suscribieron el 27 de abril de 2018 el Acta de Compromiso de continuar con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) en el MTC.



El Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 001- MTC Administración General ha cumplido con reportar las evaluaciones de avance en la implementación del SCI, al IV trimestre 2018, las mismas que se visualizan en el



¹ De nombramiento del Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones.





link Control Interno de la página web institucional del MTC²; debiendo precisarse que dichas evaluaciones inicialmente se efectuaron semestralmente hasta el 30 de junio de 2016 y posteriormente de forma trimestral.

El presente Informe corresponde a la evaluación del estado situacional de las actividades programadas para la implementación del SCI correspondiente al II trimestre de 2019.

Se debe precisar que, mediante la Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG, inicialmente la fase de implementación del SCI culminaba el 31 de diciembre 2018. Sin embargo, en virtud a la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, el plazo para la conclusión de la implementación del SCI ha sido extendido a dieciocho (18) meses, es decir, hasta el 30 de junio del 2020.

Asimismo, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, vigente a partir del 20 de mayo de 2019 estableciendo un nuevo enfoque para la implementación del SCI teniendo como finalidad que las Entidades del Estado implementen el SCI como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales; señalando como órgano o Unidad Orgánica responsable de su implementación en el Gobierno Nacional, a la **Secretaría General** o la que haga sus veces.

En ese sentido, y considerando que el nuevo enfoque de la referida directiva ha dejado sin efecto a los Comités de Control Interno, la Secretaría Técnica del CCI a través del Oficio N° 299-2019-MTC/09 efectuó la consulta a la Contraloría General de la República – CGR, quien mediante Oficio N° 000040-2019-CG/INTEG la CGR absuelve la consulta formulada señalando lo siguiente:

"(...) Desde la vigencia de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, la dirección y supervisión de la implementación del Sistema de Control Interno dentro de la entidad se encuentra a cargo de un órgano o unidad orgánica responsable de dicha implementación, que conforme a los criterios establecidos en el numeral 6.5.2 de la citada Directiva, en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la Secretaría General o la que haga sus veces. En tal sentido, el Comité de Control Interno constituido en aplicación de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD queda sin efecto, debiendo éste remitir toda la información y documentación generada sobre la implementación del Sistema de Control Interno al citado órgano o unidad orgánica responsable (...)"

² <http://portal.mtc.gov.pe/nosotros/control/ejecucion.html>



2. BASE LEGAL. -

- Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, publicada el 3 de noviembre de 2006 que aprueba las Normas de Control Interno, orientadas a la efectiva implementación, funcionamiento y evaluación del Control Interno en las entidades del Estado, con el objetivo de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y la mejora de la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de la competencia del Sistema Nacional de Control.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.



3. OBJETIVO DEL INFORME. -

El presente Informe tiene por objetivo informar sobre los avances del II trimestre de 2019 de las actividades previstas en el Plan de Trabajo, para la implementación del SCI de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones-Administración General, en virtud al análisis efectuado al 31 de marzo de 2019, a fin de que se tome conocimiento respecto a la ejecución de las actividades programadas así como de las actividades que se encuentran en proceso de implementación, para que previa evaluación y de corresponder, se considere en el Diagnóstico de la Cultura Organizacional en aplicación a la nueva Directiva que rige la Implementación del SCI en las Entidades del Estado.

4. ALCANCE. -

Los órganos y unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones-Administración General.

5. NUEVO MODELO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

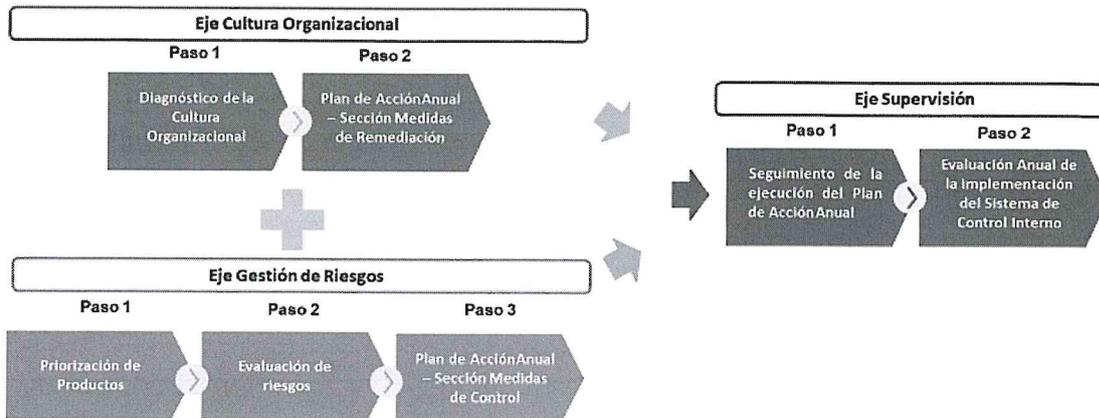
El nuevo modelo de Implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, establece la implementación por Ejes, y los pasos a seguir, conforme se muestra en la siguiente figura:





Figura N° 01 Modelo de implementación del sistema de control interno

Implementación del SCI



5.1 Actividades programadas al II trimestre de 2019

A través del Memorándum N° 550-2019-MTC/09 e Informe N° 011-2019-MTC/09.05, el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos Operativos -GTGRO presentó al Comité de Control Interno la propuesta de tres (03) documentos de Gestión de Riesgos:

- i) Política de Riesgo.
- ii) Manual de Gestión de Riesgo.
- iii) Plan de Gestión de Riesgo.

En ese sentido, la Secretaría Técnica del CCI de la Unidad Ejecutora 001 MTC-Administración General, ha considerado en la Agenda del CCI sesión del 16 de mayo de 2019, la propuesta de tres (03) documentos de Gestión de Riesgos para ser sustentado por el referido Grupo de Trabajo.

5.2 Actividades implementadas en el II - trimestre de 2019.

Se ha verificado en el II – Trimestre de 2019 la implementación de dos (02) actividades programadas, conforme se detalla a continuación:





Cuadro N° 01: Actividades implementadas II trimestre de 2019

Componentes del Sistema de Control Interno	N° de actividades II trimestre 2019		Detalle de las Actividades
	Programado	Ejecutado	
1. Ambiente de Control	1	0	1.5 Elaboración y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo.
2. Evaluación de Riesgos	9	1	2.1 Elaborar y proponer la Política de Gestión de Riesgos.
		1	2.2 Elaborar y proponer el Manual y Plan de Gestión de Riesgos.
		0	2.3 Identificar los procesos críticos para identificar sus riesgos.
		0	2.4 Difundir a los Órganos y Unidades Orgánicas los documentos de gestión del riesgo.
		0	2.6 Evaluar y aprobar las propuestas de identificación, análisis y valoración de riesgos de los procesos críticos.
		0	2.7 Registrar los riesgos de los procesos críticos en la matriz de riesgos del MTC.
		0	2.8 Evaluar y aprobar los planes de tratamiento de los riesgos.
		0	2.9 Registrar los planes de tratamiento de los riesgos en la Matriz de Riesgos del MTC.
		0	2.10 Revisar reporte de seguimiento e indicadores de gestión de riesgos e informe de resultados.
		Totales:	10

Fuente: Archivo físico de la Secretaría Técnica del CCI

A continuación, se detallan el sustento de las actividades implementadas en el II Trimestre de 2019:

➤ **Componente N° 2: Evaluación de Riesgos**

Actividad Nro. 1:

Elaborar y proponer la Política de Gestión de Riesgos

Mediante Memorándum N° 550-2019-MTC/09 e Informe N° 011-2019-MTC/09.05 el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos Operativos, conformado mediante Resolución Ministerial N° 120-2018-MTC/01 presentó al CCI la propuesta de la Política de Gestión de Riesgos.

La referida propuesta tiene como objetivo general, gestionar oportunamente los riesgos a los que está expuesto el MTC, así como fortalecer una cultura de prevención, transparencia e integridad que permita el logro de los objetivos estratégicos de la Entidad aplicando una metodología acorde a la misión institucional en virtud a estándares internacionales.

Los objetivos específicos de la Política están referidos a la identificación, reconocimiento y descripción de los riesgos en base a la información documentada; así como al análisis y valoración de los riesgos en mérito a la



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

probabilidad de ocurrencia e impacto, con la finalidad de establecer e implementar actividades de control para mitigar los riesgos y la evaluación continua de la eficacia de los controles implementados.

La propuesta de la Política de Gestión de Riesgos, contiene entre otros, i) la Declaración y ii) las responsabilidades. La primera está referida al compromiso de la Entidad de implementar y mantener la Gestión de Riesgos en los procesos de la Entidad; rendir cuentas a los órganos competentes sobre el avance de la Gestión de los Riesgos y dotar de los recursos necesarios para la implementación de la gestión de los riesgos; y la segunda establece los niveles de responsabilidad desde la Alta Dirección, Grupo de Trabajo, Unidades Orgánicas, Coordinadores de Control Interno y todo el personal del MTC.

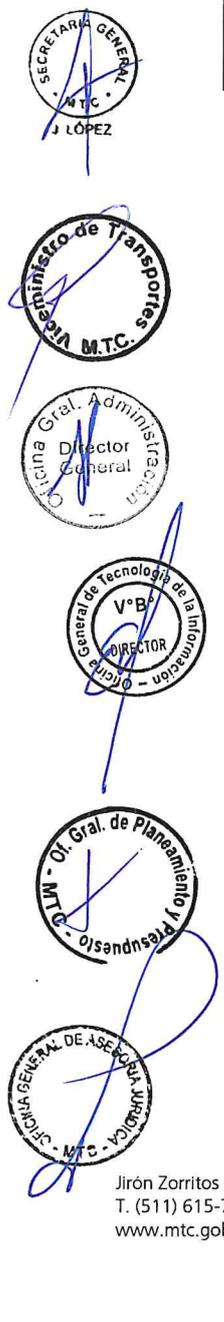
Actividad Nro. 2
Elaborar y proponer el Manual y Plan de Gestión de Riesgos

De igual forma que la actividad anterior, mediante Memorándum N° 550-2019-MTC/09 e Informe N° 011-2019-MTC/09.05, el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos Operativos, conformado mediante Resolución Ministerial N° 120-2018-MTC/01, presentó al Comité de Control Interno la propuesta del Manual y Plan de Gestión de Riesgos.

- La propuesta del Manual de Gestión de Riesgos tiene como objetivo general establecer el proceso de gestión de riesgos mediante una metodología integral para la evaluación y tratamiento de los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de la misión y objetivos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Los objetivos específicos de la propuesta del Manual antes citado, está referido a que el MTC debe contar con una metodología para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos; selección e implementación de acciones para mitigar los riesgos; y al fomento de una actitud preventiva entre los servidores del MTC.

- La propuesta del Plan de Gestión de Riesgos, tiene como objetivo establecer en la Unidad Ejecutora 001 -MTC Administración General las líneas de actuación en la implementación del proceso de gestión de riesgos en un plazo de seis (06) meses que coadyuve a la implementación del segundo componente del Sistema de Control Interno, “Evaluación de Riesgos” y el componente a) de la Gestión de la Continuidad Operativa establecido en la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Al respecto, el Comité de Control Interno, en sesión del 16 de mayo de 2019, acordó que el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos Operativos elaborare el Plan de Gestión de Riesgos Operativos, en una primera etapa, con los cinco (05) procesos priorizados: i) Contrataciones CAS; ii) Contratación por Concurso Público, Licitación Pública y Adjudicación Simplificada; iii) Contrataciones hasta 8 UIT; iv) Viáticos y Pasajes Aéreos; y, v) Transferencias Presupuestales a GR/GL.

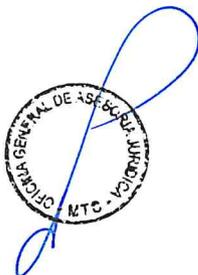
El 17 de mayo de 2019, la Contraloría General de la República a través del diario oficial El Peruano, publica la nueva directiva, Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, vigente a partir del 20 de mayo de 2019, estableciendo un nuevo enfoque y modelo de implementación del SCI, situación que ha generado que los documentos de gestión de Riesgos: Política y Manual deban ser actualizados de conformidad al nuevo modelo de la Directiva, denominada para este caso, “Eje de Gestión de Riesgos”.

5.3 Situación de las Actividades implementadas y en proceso al 30 de junio de 2019

De las dieciocho (18) actividades en proceso que quedaron al 31 de marzo de 2019, en el II – trimestre de 2019, se han implementado dos (02) actividades de Control Interno relacionadas al componente de Control Interno “Evaluación de Riesgos”.

En ese sentido, la Unidad Ejecutora 001: MTC Administración General al 30 de junio de 2019, cuenta con dieciséis (16) actividades de Control Interno en proceso de implementación, de las cuales, dos (02) corresponden al componente Ambiente de Control; siete (07) al componente Evaluación de Riesgos; seis (06) al componente Actividades de Control y una (01) al componente de Supervisión.

Lo mencionado, se detalla en el siguiente cuadro y su respectiva representación gráfica:





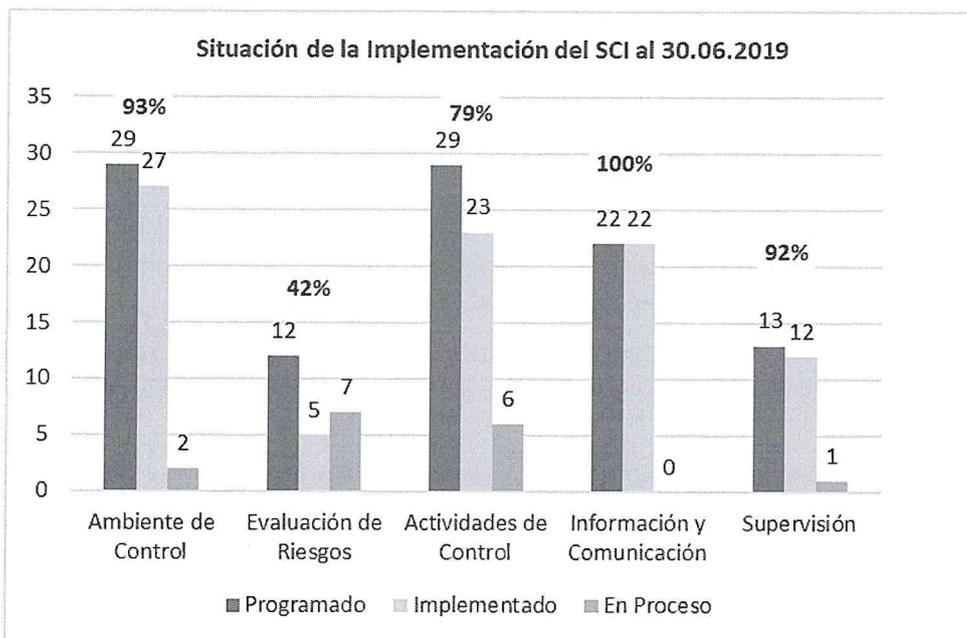
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cuadro N° 02: Detalle de las actividades por componentes

Table with 8 columns: N°, Componentes, Situación al 31.03.2019 (Programado, Implementado, En Proceso), II - trimestre 2019 (Implementado), and Situación al 30.06.2019 (Implementado, En Proceso). Rows include Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Supervisión, and Totales.

Fuente: Archivo físico y digital de la Secretaría Técnica del CCI

Figura N° 02: Gráfica de la situación de la Implementación del SCI





5.3.1 Comentarios relacionados al Plan de Trabajo

- El Plan de Trabajo para la implementación del SCI en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones-Administración General, ha sido aprobado en el año 2013.

En ese sentido, al 30 de setiembre de 2018 la Secretaría Técnica del CCI, actualizó el Plan de Trabajo, en virtud al análisis de la matriz de vinculación de los principios con los componentes de control interno.

En dicho contexto, el Comité de Control Interno estableció al 30 de setiembre 2018 veintinueve (29) actividades en proceso de implementación.

En el IV - trimestre de 2018, se han implementado nueve (09) actividades; quedando pendiente al 31 de diciembre de 2018, veinte (20) actividades en proceso de implementación.

En el I - trimestre 2019, según el análisis efectuado en dicho informe, se han implementado dos (02) actividades, y se estableció al 31 de marzo de 2019, dieciocho (18) actividades en proceso de implementación; de las cuales dos (02) corresponden al componente Ambiente de Control; nueve (09) a Evaluación de Riesgos; seis (06) al componente Actividades de Control y uno (01) al componente de control interno Supervisión.

En el II – trimestre de 2019, materia del presente Informe, se han implementado dos (02) actividades relacionadas al componente de control Interno "Evaluación de Riesgos", conforme se aprecia en el cuadro Nro. 02 del presente Informe, estableciendo al 30 de junio de 2019 dieciséis (16) actividades en proceso de implementación.

- La Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, ha tomado conocimiento de la nueva Directiva N° 006-2019-CG/INTEG aprobada con la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 17 de mayo de 2019, mediante el cual establece un nuevo enfoque respecto a la Implementación del SCI.

En ese sentido, el Órgano responsable de la Implementación del SCI en el MTC, en virtud a la nueva Directiva evaluará si las dieciséis (16) actividades de control interno en proceso de implementación al II – trimestre de 2019, amerita se incluya en el diagnóstico de la Cultura Organizacional.





6. CONCLUSIONES. -

6.1 En el II trimestre de 2019, el Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 001: MTC Administración General, ha implementado dos (02) actividades relacionadas al componente de Control Interno “Evaluación de Riesgos”. En ese sentido se ha establecido al 30 de junio 2019 dieciséis (16) actividades en proceso de implementación; de los cuales, dos (02) corresponden al componente Ambiente de Control, siete (07) al componente Evaluación de Riesgos, seis (06) al componente Actividades de Control y una (01) al componente Supervisión (Ver Cuadro N° 02 y Figura N° 02).



6.2 De la evaluación efectuada al avance en la implementación del Sistema de Control Interno, al 30 de junio de 2019, se ha establecido que la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones-Administración General ha implementado ochenta y nueve (89) actividades, que representan el 85%, quedando en proceso de implementación dieciséis (16) actividades que representa el 15%, detalladas en el Anexo 01.



6.3 La Secretaría Técnica del CCI de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Administración General, ha tomado conocimiento del nuevo enfoque para la implementación del SCI establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobado con la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG; que entre otros, establece que, en Gobierno Nacional, la Secretaría General o la que haga sus veces es el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, que coordina su planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.



7. RECOMENDACIÓN. -

7.1 Que el Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, en virtud a la nueva Directiva N° 006-2019-CG/INTEG aprobada con la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG evalúe la pertinencia de considerar en el Diagnóstico de la Cultura Organizacional, las dieciséis (16) actividades en proceso de implementación detalladas en el Anexo 01 del presente Informe.



7.2 Que la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno realice las acciones pertinentes de conformidad a lo señalado por la Subgerencia de Integridad Pública de la Contraloría General de la República en el Oficio N° 000040-2019-CG/INTEG del 05 de junio de 2019, a fin de remitir a Secretaria General del MTC la información y documentación generada sobre la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

implementación del SCI, en su calidad de Órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, establecido en el acápite 6.5.2 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ANEXO 01

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

UE: 001 MTC -ADMINISTRACIÓN GENERAL AL 30 DE JUNIO 2019

Componentes del Sistema de Control Interno/Actividades Plan de Trabajo Aprobado	N° Act.	PROG. TRIM.	RESPONSABLES
1. Ambiente de Control	2		
1.3 Setenta y cuatro (74) procesos de nivel 1 identificados en el Mapa de Procesos, documentados y aprobados.	3	IV	OGPP-ORA; Órganos y UO - responsable de los procesos.
1.5 Elaboración y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo	5	II	OGA-Oficina de Personal
2. Evaluación de Riesgos	7		
Planeamiento de la Administración de Riesgos	2		
2.3 Identificar los procesos críticos para identificar sus riesgos.	3	II	Grupo de Trabajo de GRO
2.4 Difundir a los Órganos y Unidades Orgánicas los documentos de gestión del riesgo.	4	II	Grupo de Trabajo de GRO
Evaluación de Riesgos	2		
2.6 Evaluar y aprobar las propuestas de identificación, análisis y valoración de riesgos de los procesos críticos.	6	II	Grupo de Trabajo de GRO, Órganos y UO.
2.7 Registrar los riesgos de los procesos críticos en la matriz de riesgos del MTC.	7	II	Grupo de Trabajo de GRO, Órganos y UO.
Tratamiento y Seguimiento del Riesgo	3		
2.8 Evaluar y aprobar los planes de tratamiento de los riesgos.	8	II	Grupo de Trabajo de GRO, Órganos y UO.
2.9 Registrar los planes de tratamiento de los riesgos en la Matriz de Riesgos del MTC.	9	II	Sec.Téc. del Grupo de TGRO
2.10 Revisar reporte de seguimiento e indicadores de gestión de riesgos e informe de resultados	10	II	Grupo de Trabajo de GRO
3. Actividades de Control	6		
Revisión de Procesos, Actividades y Tareas			
3.3 Elaborar reportes de evaluación para identificar que dentro de los procesos, actividades y tareas se cumple con la segregación de funciones.	3	III	Órganos y UO; Coordinadores de CI y responsables de los procesos
3.5 Evaluar los resultados de la medición de los procesos priorizados para identificar oportunidades de mejora.	5	III	Órg. y UO - Responsables de los procesos
3.6 Informe de implementación de las oportunidades de mejora.	6	III	Órg. y UO - Resp. procesos
3.7 Desarrollar procedimientos internos de mejora para la rendición de cuentas.	7	III	OGA
3.8 Elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Tecnología de Información - PETI y su evaluación.	8	III	OGA-OTI
3.9 Reportes de las revisiones efectuadas a los procesos priorizados.	9	III	Dueño de los Procesos
4. Información y Comunicación	0		
5. Supervisión	1		
5.1 Elaborar un registro para el control de las acciones de monitoreo de las oportunidades de mejora.	1	III	Órganos y UO; Coordinadores de CI y responsables de los procesos
TOTAL, ACTIVIDADES:	16		

